INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

RESOLUCION No. 032 Del veinte cuatro (24) de enero
De dos mil once (2011)

"Por medio del cual, se ordena apertura del proceso de CONTRATACIÓN Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2011 - VIGILANCIA

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos Ordenanzales 1686 de 2001, 2618 de 2002 y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el ITBOY dentro de la planta de personal no cuenta con funcionarios que cumplan las funciones de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija (vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino) para las instalaciones donde funciona el Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicado en la carrera 2a. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa de la Ciudad de Tunja, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, en turnos de ocho (8) horas.

Que dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han realizado y se cuenta con los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del de Contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 004 de 2011, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija (vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino) para las instalaciones donde funciona el Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicado en la carrera 2a. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa de la Ciudad de Tunja, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, en turnos de ocho (8) horas.

Para adelantar el proceso de contratación, dada la cuantía y naturaleza del objeto a contratar, y teniendo en cuenta el ordenamiento del régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia, se utilizará el Procedimiento establecido como Selección abreviada de Menor cuantía para la contratación de servicios.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Que para el presente proceso de Contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESO ($55.309.401.oo) m/cte.

La financiación del contrato resultante de la adjudicación se hará con recursos propios y corresponde a la siguiente imputación presupuestal: código 2102021701 denominado Vigilancia.

Que es competencia de la Gerencia del Instituto de Transito de Boyacá, ordenar la apertura del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2011.

En merito de lo expuesto:

Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tels.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909 - Tunja
www.itboy.gov.co - E-mail: info@itboy.gov.co